

28

**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO
AUTO**

El Abogado de la Oficina Asesora Jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 268 de fecha 02 de abril de 2019, expedida por la Dirección Territorial TOLIMA del Ministerio del Trabajo, se sancionó a MINERALES Y TRANSPORTES DE COLOMBIA MINTRANSCOL SAS EN LIQUIDACIÓN con domicilio en CARRERA 45 SUR 185-66 de IBAGUE, con constancia de ejecutoria de fecha 22 de octubre de 2019.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de CUARENTA Y UNO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$41,405,800.00) MCTE, con destino al FONDO DE RIESGOS LABORALES, la cual debe ser consignada en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 y que hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por Cobro coactivo.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-41 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de MINERALES Y TRANSPORTES DE COLOMBIA MINTRANSCOL SAS EN LIQUIDACIÓN en calidad de EMPLEADOR identificado con la cédula de ciudadanía y/o Nit No. 900542921, y a favor del FONDO DE RIESGOS LABORALES, administrado por EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011, por la suma de CUARENTA Y UNO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$41,405,800.00) MCTE, más los intereses causados a partir de 22 de octubre de 2019, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 más las costas si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO: El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código portafolio 334, previa su liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago según lo preceptuado en los artículos 566, 567, 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra este no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberán efectuarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las EXCEPCIONES contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
Coordinador Grupo Centro Coactivo

Proyecto: Delsy C. L

MINISTERIO DEL TRABAJO

En la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____

de _____ se presenta el Señor(a) _____

Identificado(a) con C.C. _____ de _____

en Calidad de _____

con el fin de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha

_____ en el proceso No. _____ y se hace

entrega de la respectiva copia.

EL NOTIFICADO: _____

EL NOTIFICADOR
NOMBRE COMPLETO: _____

FIRMA: _

NOTIFICACIÓN POR CORREO

Art. 565, 568 y 826 del Estatuto Tributario.

08SE202312050000034101



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señores:

MINERALES Y TRANSPORTES DE COLOMBIA MINTRANSOL SAS EN LIQUIDACIÓN

Dirección: Carrera 45 SUR # 185-66,

IBAGUÉ, TOLIMA

Correo Electrónico: lromelcaneo15@yahoo.es

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	FECHA DE LA PROVIDENCIA
AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO PROCESO: 2-4-2020	30 de septiembre del 2020

Se anexa: Copia del Auto de MANDAMIENTO DE PAGO para su notificación.

ACCIONANTE: NACIÓN - MINISTERIO DEL TRABAJO.

DIRECCIÓN: Carrera. 14 N° 99-33 PISO 11

CIUDAD: Bogotá, D.C.

TELÉFONO: (1) 3779999 Ext. 11107 - 11494 - 11157

Quien conoce del Proceso: Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Cobro Coactivo

Se advierte que la notificación del auto de MANDAMIENTO DE PAGO se considera surtida con el recibo de la presente comunicación en el lugar de destino y conforme con el estatuto tributario. Contra el auto no procede recurso alguno, y el pago total de la obligación junto con los intereses debe efectuarse dentro de los quince (15) días siguientes a dicha notificación. (Artículos 830, 833-1 del Estatuto Tributario)

Cordialmente,

FABIAN CAMILO OVIEDO MENDOZA

Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Anexos: Un (1) folio

Proyectó: ebernalim

De: Jafet Daniel Iseda De La Rosa <correspondenciasipost@mintrabajo.gov.co>
Enviado el: miércoles, 17 de abril de 2024 3:48 p. m.
Para: Samuel Alberto Perez Pinto <sperezp@mintrabajo.gov.co>; Daniel Felipe Rojas Rojas <cbogota8@mintrabajo.gov.co>
Asunto: RE: Proceso de cobro coactivo 2-4-2020 - soportes de notificación

Buen día

El envío realizado bajo número de radicado 08SE202312050000034101 dirigido a la ciudad de IBAGUE presenta causal de devolución, se adjunta pantallazo de trazabilidad.

Trazabilidad Web - Trazabilidad X +

Miguel/svc/Seguimiento/Trazabilidad/Consulta/08SE202312050000034101

Nombre:	Ciudad:	Nombre:	Ciudad:
MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BOGOTA SEDE PRINCIPAL	BOGOTA D.C.	MINERALES Y TRANSPORTES DE COLOMBIA MINTRANSCOL SAS EN	IBAGUE
Departamento:	Dirección:	Departamento:	Dirección:
BOGOTA D.C.	CARRERA 14 NO 99-33 PISO 4	TOULIMA	CARRERA 45 SUR # 135-66

Envíos del Envío:

Carta asociada:	Código Envío Paquete:	Quién recibió:	Envío ida/retorno Asociado:
Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
11/07/2023 03:00 p. m.	SAC CENTRO	Adm. Los	
11/07/2023 03:05 p. m.	CI PRINCIPAL	En proceso	
12/07/2023 03:05 p. m.	FO IBAGUE	En proceso	
12/07/2023 03:05 p. m.	FO IBAGUE	En proceso	
12/07/2023 03:05 p. m.	FO IBAGUE	En proceso	
12/07/2023 03:05 p. m.	FO IBAGUE	Dirección errada dir. a remitente	
12/07/2023 03:05 p. m.	FO IBAGUE	TRANSITO(DEV)	
12/07/2023 03:05 p. m.	FO IBAGUE	TRANSITO(DEV)	
12/07/2023 03:05 p. m.	CI PRINCIPAL	TRANSITO(DEV)	
12/07/2023 03:05 p. m.	CI PRINCIPAL	TRANSITO(DEV)	
12/07/2023 03:05 p. m.	CI PRINCIPAL	TRANSITO(DEV)	
12/07/2023 03:05 p. m.	CI PRINCIPAL	En el estado entregado a remitente	

Copyright © 2023 470 - All rights reserved.

Buscar

9°C Parc soleado 3:47 p. m. 17/04/2024

De: Samuel Alberto Perez Pinto <sperezp@mintrabajo.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 1:19 p. m.
Para: Daniel Felipe Rojas Rojas <cbogota8@mintrabajo.gov.co>; Jafet Daniel Iseda De La Rosa <correspondenciasipost@mintrabajo.gov.co>
Asunto: Proceso de cobro coactivo 2-4-2020 - soportes de notificación

Bogota D.C. 17 de abril de 2024
 Buenos días

Doctores Daniel y Jafet Daniel;

Comedidamente, me permito solicitar su colaboración enviándonos soportes de notificación con número de radicado:

08SE2023120500000034101 de fecha 10 de julio de 2023

Agradecemos enviarnos la Guía 472 Ampliada

Samuel Alberto Pérez Pinto
Abogado - Contratista
OFICINA ASESORA JURÍDICA
Grupo Interno de Trabajo Cobro Coactivo

MINISTERIO DEL TRABAJO

Email sperezp@mintrabajo.gov.co

Carrera 7 No 31-10 Piso 20

PBX 5185830 Ext. 11157 -11107

Bogotá D.C., Colombia

www.mintrabajo.gov.co



MINISTERIO DEL TRABAJO

Por favor no imprimir de no ser necesario.